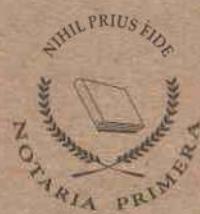




# NOTARIA PRIMERA

## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



### TERCERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: **PROTOCOLIZACION**

Otorgada por:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑIA: FOUR  
SEASONS QUALITY B.V. PODER ESPECIAL  
HUBERTUS PETRUS JOHANNES VAN VEEN

A favor de:

DR. ANDRES FERNANDEZ-SALVADOR C.

El

Parroquia: 23 de febrero del 2015

Cuantía: Avalúo:

Quito, a 27 de enero del 2017



NOTARIA PRIMERA  
PRIUS FIDE  
NOTARIA PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

1939



2015-17-01-NOTARIA 01 – P00221

PROTOCOLIZACION.-

CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA  
COMPAÑIA FOUR SEASONS QUALITY B.V.;

PODER ESPECIAL

OTROGADO POR:

HUBERTUS PETRUS JOHANNES VAN VEEN

A FAVOR DE:

DR. ANDRES FERNANDEZ – SALVADOR C.

CUANTIA INDETERMINADA

QUITO 23 FEBRERO 2015

\*\*\*\*\* AC \*\*\*\*\*

DI 02 COPIAS

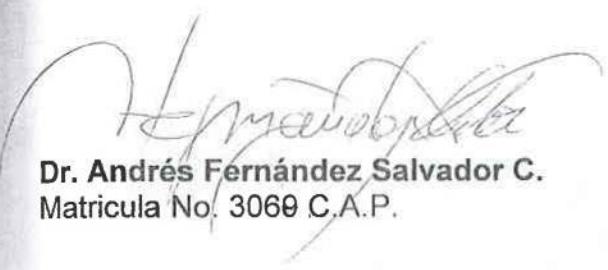
23-02-1-2012

1940

SEÑOR NOTARIO



En el registro de escritura pública a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la traducción y protocolización de existencia legal de la compañía FOUR SEASONS QUALITY B.V. legalmente apostillado con fecha 02-05-2014, otorgado ante el notario Simone Dinant-de Haan, nombrado legalmente sustituto del notario Arjen Jacob Fanoy, el Poder otorgado por, Hubertus Petrus Johannes Van Veen a favor del Dr. Andrés Fernández-Salvador C., legalmente apostillado con fecha 02-05-2014; otorgado ante el notario Simone Dinant-de Haan, nombrado legalmente sustituto del notario Arjen Jacob Fanoy, notario del municipio De Ronde Venen, Holanda.

  
Dr. Andrés Fernández Salvador C.  
Matricula No. 3069 C.A.P.

PODER ESPECIAL



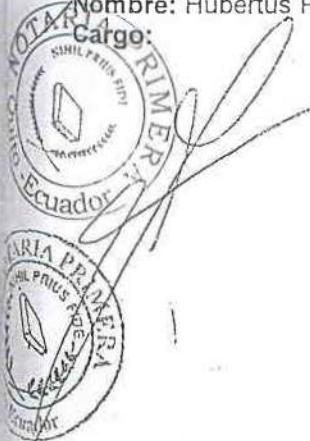
Yo, Hubertus Petrus Johannes Van Veen, por mis propios y personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad holandesa, casado, domiciliado en en Kudelstaart, Países Bajos, otorgo Poder Especial pero amplio y suficiente cuando en derecho se requiere, a favor del Dr. Andrés Fernández-Salvador Chauvet abogado y/o Ab. Ledany Contreras Valles, de la firma FERNANDEZ-SALVADOR Abogados, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, como su(s) MANDATARIO(S), para que a nombre y en representación de la MANDANTE, en forma individual o conjunta, de conformidad con lo señalado por el art. 6 de la Codificación de la Ley de Compañías del Ecuador, realicen en el territorio y jurisdicción del Ecuador, lo siguiente:

1. Comparecer con voz y voto a las Juntas Generales de Socios o Accionistas de las compañías en las cuales la Mandante sea socia o accionista; suscribir las actas respectivas y realizar todos los actos y derechos societarios que les corresponde a los socios y accionistas, sin limitación alguna; elaborar y presentar a las empresas en las cuales la MANDANTE sea socia y/o accionista, listados completos de sus socios y/o accionistas y/o miembros; certificaciones de existencia legal y toda aquella información que la ley determine y/o sea requerido por las autoridades públicas competentes.
2. Para los fines antes indicados, podrán los mandatarios presentar reclamos, quejas, impugnaciones, consultas, demandas y ejercer cualquier acción legal, judicial o extrajudicial, como actora o demandada, ante los tribunales ecuatorianos o extranjeros, incluido tribunales de conciliación, mediación y arbitraje, confiriéndole para el efecto, todas las facultades generales y especiales que la ley ecuatoriana concede en el art. 44 del Código de Procedimiento Civil, quedando facultado para delegar este poder a otra persona o personas y revocar tales delegaciones y sustituciones. Podrá también el/los MANDATARIO(S) recusar jueces y reconocer firmas, así como presentar y contestar demandadas y reconvenções, realizar todos los actos relacionados con la prosecución del juicio o juicios necesarios para la ejecución del mandato y exigir a terceros el cumplimiento de sus obligaciones; rendir pruebas e impugnar las contrarias, presentar y tachar testigos, nombrar peritos y recusarlos, apelar y presentar los recursos ordinarios o extraordinarios permitidos en derecho y desistir de ellos y demás actos análogos.
3. Podrá el/los MANDATARIO(S) delegar la ejecución de este mandato, si así lo consideran pertinente.

Fecha: 3 de Enero 2014

Nombre: Hubertus Petrus Johannes VAN VEEN

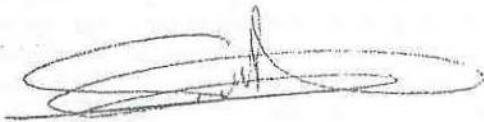
Cargo:



(legalization overleaf)

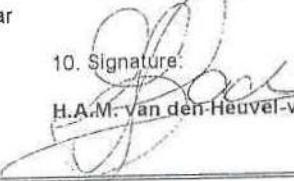
Seen for legalisation of the signature overleaf of Hubertus Petrus Johannes van Veen; identified by means of a Dutch identitycard with number IG674FBJ0, by me, Simone Dinant-de Haan, as legally appointed substitute of Arjen Jacob Fanoy, civil-law notary, practising in Mijdrecht, municipality De Ronde Venen, The Netherlands, on this third day of January two thousand fourteen.

This statement explicitly contains no judgement as to the contents of this document.



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: THE NETHERLANDS  
This public document
2. has been signed by:  
Mr. S. Dinant-de Haan
3. acting in the capacity of:  
candidate notary
4. bears the seal/stamp of  
MR. A.J. FANOY  
NOTARIS TE DE RONDE VENEN  
Certified
5. In Utrecht
6. on 2-5-2014
7. by the court registrar
8. no. 14/1087
9. Seal/stamp:
10. Signature:  
  
H.A.M. van den Heuvel-van Daalen





54. DEC. Inform And  
de Reconnosco  
1942 -1-  
PRIMERA  
ESTA  
QUITO ECUADOR

ne,  
civil-  
ds,

ent.

2013.32840.01 AF/ct

### Certificate of Goodstanding

I, Simone Dinant-de Haan, as legally appointed substitute of Arjen Jacob Fanoy, civil-law notary, practising in De Ronde Venen, The Netherlands, hereby confirm and declare:

Four Seasons Quality B.V., is a private company with limited liability (*besloten vennootschap met beperkte aansprakelijkheid*), incorporated and existing under the Laws of the Netherlands according to a deed of incorporation executed on the twenty-second day of April two thousand four, before the aforementioned civil-law notary Arjen Jacob Fanoy,

having its corporate seat in Kudelstaart and having its offices at Herenweg 29, 1433 GV Kudelstaart (postal address: 1433 GV Kudelstaart, Herenweg 29), registered with the Trade Register of the Chamber of Commerce in Amsterdam under number 34206129, according to an official extract of the Chamber of Commerce, which is attached to this document; hereinafter referred to as: **the Company**,

and that:

- 1) the statutory seat of the Company is in Kudelstaart, The Netherlands;



the business address of the Company is:  
Herenweg 29, 1433 GV Kudelstaart, the Netherlands;

- 2) the authorised capital of the Company is:  
ninety thousand euro (€ 90,000.00), divided into nine thousand (9,000) ordinary shares with a denomination of ten euro (€ 10.00) per share, of which one thousand eight hundred (1,800) ordinary shares are issued and paid-up;

- 3) the current managing director of the company is:  
Huib van Veen Beheer B.V., a private company with limited liability, having its corporate seat in Kudelstaart, and having its offices at Herenweg 29, 1433 GV Kudelstaart (postal address: 1433 GV Kudelstaart, Herenweg 29), registered with the Trade Register of the Chamber of Commerce in Amsterdam under number 34206125, which company Huib van Veen Beheer B.V. is represented by its sole managing director Hubertus Petrus Johannes VAN VEEN, born in Aalsmeer, the Netherlands on the second day of February nineteen hundred sixty, residing at 1433 GV Kudelstaart, Aalsmeer, Herenweg 29;

- 4) the Company is not bankrupt and is not in the process of being wound up an

dissolved.

Signed in De Ronde Venen on the third day of January two thousand fourteen.



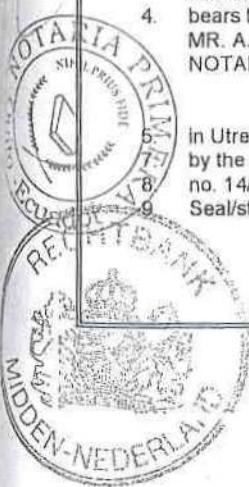
#### A POSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: THE NETHERLANDS  
This public document  
has been signed by:
2. Mr. S. Dinant-de Haan
3. acting in the capacity of:  
candidate notary
4. bears the seal/stamp of  
MR. A.J. FANOY  
NOTARIS TE DE RONDE VENEN  
Certified

In Utrecht  
by the court registrar  
no. 14/1087  
Seal/stamp:

6. on 2-5-2014  
10. Signature:  
H.A.M. van den Heuvel-van Daalen



# Uittreksel Handelsregister Kamer van Koophandel

1944



nummer 34206129

(van 2)

persoon

naam

voornaam

achternaam

adres

datum van oprichting

datum laatste statutenwijziging

bedrag kapitaal

bedrag extra kapitaal

bedrag jaarstuk

voornaam

achternaam

naam onderneming

adres

voornaam

achternaam

adres

nummer

naam

adres

nummer

adres

nummer

adres

nummer

adres

nummer

voornaam

achternaam

Deze inschrijving valt onder beheer van Kamer van Koophandel Amsterdam

813177194

Besloten Vennootschap

Four Seasons Quality B.V.

Kudelstaart

26-04-2004

22-04-2004

19-05-2005

EUR 18.000,00

EUR 18.000,00

De jaarrekening over boekjaar 2012 is gedeponeerd op 02-05-2013.

Four Seasons Quality B.V.

A.S.Q. All Seasons Quality

F.S.Q. Four Seasons Quality

22-04-2004

SBI-code: 4622 - Groothandel in bloemen en planten }

SBI-code: 70221 - Organisatie-adviesbureaus }

SBI-code: 6420 - Financiële holdings

15

000019071280

Four Seasons Quality B.V.

A.S.Q. All Seasons Quality

F.S.Q. Four Seasons Quality

Herenweg 29, 1433GV Kudelstaart

0297360498

www.fsq.nl

info@fsq.nl

22-04-2004

SBI-code: 4622 - Groothandel in bloemen en planten

SBI-code: 70221 - Organisatie-adviesbureaus

SBI-code: 6420 - Financiële holdings

Beheeractiviteiten, alsmede het geven van consultancy-adviezen en het verrichten van consultancy-opdrachten, het geven van managementadviezen en het uitvoeren van (interim)managementopdrachten tevens de im- en export van en de groothandel in sierplanten. Het telen en verhandelen (groothandel) in rietgewassen

15

# Uittreksel Handelsregister Kamer van Koophandel

1945



34206129

van 2)

af

ges

ven onder KvK-nummer

functie

heid

Huib van Veen Beheer B.V.  
Herenweg 29, 1433GV Kudelstaart  
34206125  
22-04-2004  
Directeur  
Alleen/zelfstandig bevoegd

Amsterdam, 23-12-2013. Uittreksel is vervaardigd om 13.21 uur.  
Voor uittreksel

N. Snijders, Plv. Directeur





Identificeerd in persoon,  
volgens de regels van de WWFT  
door S.D. naakt - de Haan  
op 3 januari 2014  
voor dossiernr. Ecuador



1947

## TRADUCCIÓN

2013.32840.01 AF/ct

### Certificado de Existencia legal

Yo, Simone Dinant- de Haan, legalmente designada como sustituto del señor Arjen Jacob Fanoy, Notario público practicando en De Ronde Venen, Holanda, confirmo y declaro que:

Four Seasons Quality B.V., es una compañía privada de responsabilidad limitada, constituida y existente de conformidad con las leyes holandesas desde el vigésimo segundo día de abril de dos mil cuatro, ante el Notario antes mencionado Arjen Jacob Fanoy,

Teniendo su sede corporativa en Kudelstaart y sus oficinas en Herenweg 29, 1433 GV Kudelstaart (dirección postal: 1433 GV Kudelstaart, Herenweg 29), inscrita en el Registro Comercial de la Cámara de Comercio, acorde a un extracto oficial de la Cámara de Comercio, el cual se adjunta el presente documento; en lo adelante será referida como: **La Compañía**,

y que:

- 1) La sede social de la Compañía está en Kudelstaart, Holanda;
- 2) La dirección comercial de la Compañía es:  
Herenweg 29, 1433 GV Kudelstaart, Holanda;
- 3) El capital autorizado de la Compañía es:  
Noventa mil euros (€90,000.00), dividido en nueve mil (9.000) acciones ordinarias, con denominación de diez euros (€ 10.00) por acción, de las cuales mil ochocientas (1.800) se encuentran emitidas y pagadas;
- 4) El actual director general de la Compañía es:  
Huib van Veen Beheer B.V., es una compañía privada de responsabilidad limitada, que tiene en su sede corporativa en Herenweg 29, 1433 GV Kudelstaart (dirección postal: 1433 GV Kudelstaart, Herenweg 29) inscrita en el Registro Comercial de la Cámara de Comercio en Amsterdam bajo el número 34206125, que está representada por un único director general Hubertus Petrus Johannes VAN VEEN, nacido en Aalsmeer, Holanda, el segundo día de Febrero de mil novecientos sesenta, con domicilio en 1433 GV Kudelstaart, Aalsmeer, Herenweg 29;

5) La Compañía no está en quiebra y no se encuentra en proceso de liquidación o disolución.

Firmado en De Ronde Venen el tercer día de enero de 2014

[Sello del Notario Sr. Arjen Jacob Fanoy]

[Firma ilegible]

1948



## APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Holanda.  
Este documento público
2. ha sido firmado por  
Mr. S. Dinant-de Haan
3. actuando en calidad de:  
notario designado
4. Lleva el sello/ estampa de  
Mr. A.J. Fanoy  
Notario de De Ronde Venen

Certificado

5. en Utrecht
6. El 02-05-2014
7. por el registrador de la corte
8. no 14/1087
9. Sello/estampa
10. Firma

H.A.M. van den Heuvel- van Daalen

[Sello y firma ilegibles]



1949



Extracto del Registro Mercantil  
Cámara de Comercio

Comercial No. 34206129

Este registro es administrado por la Cámara de Comercio de  
Ámsterdam

1 (de2)

Jurídica

jurídica  
nación Social  
orporativa  
entada en el Registro Comercial  
de incorporación  
de la última modificación  
aria.  
emitido  
pagado  
stación de las cuentas anuales.

813177194  
Compañía Privada  
Four Seasons Quality B.V.  
Kudelstaart  
26-04-2004  
22-04-2004  
19-05-2005  
EUR 18.000,00  
EUR 18.000,00  
Las cuentas anuales para el año fiscal 2012 fueron presentadas el 02-05-2013

alia

nación social

Four Seasons Quality B.V.  
A.S.Q. All Seasons Quality  
F.S.Q. Four Seasons Quality  
22-04-2004  
SBI-code: 4622- holding financiero  
SBI-code: 70221- Comercio al por mayor de flores y plantas  
SBI-code: 6420- Holdings financieros  
15

ecimiento

ecimiento número  
nación social

0000019071280  
Four Seasons Quality B.V.  
A.S.Q. All Seasons Quality  
F.S.Q. Four Seasons Quality  
Herenweg 29, 1433GV Kudelstarrt  
0297360498  
www.fsq.nl  
info @fsq.nl  
22-04-2004  
SBI-code: 4622- holding financiero  
SBI-code: 70221- Comercio al por mayor de flores y plantas  
SBI-code: 6420- Holdings financieros  
15

ión  
ro de teléfono  
ón internet  
o electrónico  
de incorporación

Actividades de gestión, así como el asesoramiento y consultoría;  
realización de trabajos de consultoría, proporcionar asesoramiento sobre la  
gestión y su realización ( interina ), gestión de la importación y exportación y  
venta al por mayor de los cultivos hortícolas. Los cultivos y el comercio de  
cultivos (al por mayor) de caña.

15

adadores



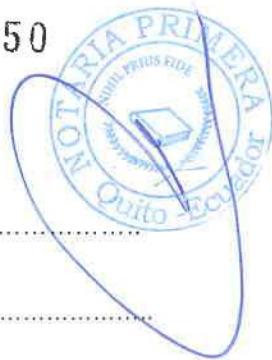
ro Comercial No. 34206129

2 (de2)

re  
ón  
rado bajo el número  
de entrada en funciones

ES

1950



Huib van Veen Behher B.V.  
Herenweg 29, 1433GV Kudelstaart  
34206125  
22-04-2004  
Director  
Único/ Independientemente autorizado

Amsterdam, 23-12-2013. Extracto realizado a las 13.21 horas  
Para extraer

[Firma ilegible]

N. Snijders, Plv. Director

#### TRADUCTORA

**Heike Zindler.**

CI: 1712271152



1951

## TRADUCCIÓN

Visto para la legalización de la firma al dorso perteneciente al señor Hubertus Petrus Johannes van Veen, identificado por medio de su carta de identificación holandesa, con número IG674FBJO, por mi Simone Dinant-de Haan, legalmente designado sustituto, de Arjen Jacob Fanoy, Notario de Derecho Civil, practicante en Mijdrecht, municipio de Ronde Venen, los Países Bajos, en el día tres de enero de dos mil catorce.

Esta declaración no contiene explícitamente ningún juicio sobre el contenido de estos documentos

Se observa el sello con el escudo de la notaría y una firma ilegible correspondiente al notario Simone Dinant-de Haan.



## APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Holanda.  
Este documento público
  2. ha sido firmado por.  
mr. S. Dinant-de Haan
  3. actuando en calidad de:  
notario designado
  4. Lleva el sello/ estampa de  
Mr. A.J. Fanoy  
Notario de De Ronde Venen
- Certificado
5. en Utrecht
  6. El 02-05-2014
  7. por el registrador de la corte
  8. no 14/1087
  9. Sello/estampa
  10. Firma

H.A.M. van den Heuvel- van Daalen

[Sello y firma ilegible]





Factura: 001-004-000000566



20151701001D00263



## DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20151701001D00263

En la ciudad de QUITO el día 23 DE FEBRERO DEL 2015, (1:2) ante mí, JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS NOTARIO(A) PRIMERA, concurre(n), HEIKE ZINDLER POR SUS PROPIOS DERECHOS portador(a) de la CÉDULA 1712271152, de nacionalidad ALEMANA estado civil DIVORCIADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento DE TRADUCCION, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUÉ MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO

1953



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

en Forma Pública(s)  
Quito, 20 FEB. 2015  
  
  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

1954

**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

**RAZON DE PROTOCOLIZACION.-** A petición del doctor Andrés Fernandez Salvador C., afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha; con esta fecha, y en quince fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera actualmente a mi cargo, los documentos relativos al **CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑIA FOUR SEASONS QUALITY B.V.; PODER ESPECIAL OTROGADO POR: HUBERTUS PETRUS JOHANNES VAN VEEN A FAVOR DE: DR. ANDRES FERNANDEZ – SALVADOR C., que anteceden.-**

Quito, veintitrés de febrero de dos mil quince.-

*J. Machado Cevallos*  
**Dr. Jorge Machado Cevallos,  
Notario Primero del Cantón Quito**

-ZON DE CERTIFICACIÓN.- En atención al pedido formulado por EL Señor XAVIER QUINGLA, portador de la cédula de identidad número 1002444824, según petitorio adjunto número 076, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada de la protocolización celebrada ante mí, el veintitrés de febrero del dos mil quince , en la que consta EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA FOUR SEASONS QUALITY B.V.; PODER ESPECIAL, otorgado por HUMBERTUS PETRUS JOHANNES VAN VEEN a favor del Doctor ANDRES FERNANDEZ-SALVADOR C.

Quito, 27 de enero del 2.017



Dr. Jorge Machado Cevallos

Notario Público del Cantón Quito



# NOTARIA PRIMERA

**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



*Jorge Machado* COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: .....

Otorgada por: DECLARACION JURADA .....

DUTCHFLOWER CONTROL S.A.

A favor de: .....

El .....

Parroquia: .....

Cuantía: ..... Avalúo: .....

Quito, a ..... INDETERMINADA .....

26 DE ENERO DE 2017

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García  
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103  
Quito - Ecuador



Factura: 001-004-000035085



20171701001P00388



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701001P00388						
ACTO O CONTRATO: DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE ENERO DEL 2017, (10:20)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	DUTCHFLOWER CONTROL SA.	REPRESENTADO POR	RUC	179213936800 1	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	REMCO WILDERS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2017-17-01-NOTARIA 01 P00388



**DECLARACION JURADA DE  
ACCIONISTAS DE COMPAÑIAS**

Otorgada por:

**DUTCHFLOWER CONTROL S.A.**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**DI 2 COPIA**

**IIII AC II**

**ESCRITURA NÚMERO.- P00388**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veintiséis (26) de enero de dos mil diecisiete; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, **NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparece: el señor **REMCO WILDERS**, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **DUTCHFLOWER CONTROL S.A.**, según consta del nombramiento que como documento habilitante se agrega.- El compareciente es de nacionalidad holandesa quien declara conocer el idioma castellano, de estado civil divorciado, mayor de edad, domiciliado en Av. Interoceánica OE6 – 73 y Gonzalez Suarez, teléfono 2371297, de esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, la mismo que en copia certificada se agrega a la presente

escritura; quien pide se le reciba la siguiente declaración jurada. Al efecto, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, y advertido que fue de la obligación que tiene de decir la verdad y de las penas del perjurio, con juramento declaran poniendo a Dios como testigo: Que la compañía extranjera FOUR SEASONS QUALITY B.V. accionista de mi representada está constituida y existente de conformidad con las leyes holandesas, que la compañía se encuentra activa y no se halla en quiebra y/o se encuentra en un proceso de liquidación o disolución; la presente declaración jurada la rindo con el objeto de proceder a la obligación de mi representada de informar a la Superintendencia de Compañías acerca de las sociedades extranjeras que son socias o acciones de una compañía ecuatoriana. Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad" **(Hasta aquí la declaración juramentada).** Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.**



SR. REMCO WILDERS

C.C. NO. 175.81696-6



27 MARZO 2015  
2015  
NOTARIA PRIMERA  
SANTA PRUDENCIA  
QUITO ECUADOR

DUTCHFLOWER CONTROL S.A.

Quito, 20 de Marzo del 2015

Señor  
**Remco Wilders**  
Ciudad.-

Estimado señor Wilders:

1. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía DUTCHFLOWER CONTROL S.A., en resolución tomada el día de hoy, designó a Ud. para el cargo de Gerente General de la compañía, por el período de dos (2) años, sin relación de dependencia laboral, cargo para el cual ha sido elegido por segunda ocasión.
2. El Gerente General ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Las facultades del Gerente, constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía otorgada el 13 de mayo del 2008, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Dr. Felipe Iturralde Dávalos, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha 29 de Mayo del 2008.
3. La Junta General autorizó a la suscrita para otorgar el presente nombramiento.

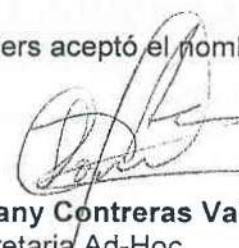
  
**Ledany Contreras Valles**  
Secretaria Ad-Hoc

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General.

Quito, 20 de Marzo del 2015

  
**Remco Wilders**  
C: 1751816966

RAZON: Certifico que el Sr. Remco Wilders aceptó el nombramiento que antecede.

  
**Ledany Contreras Valles**  
Secretaria Ad-Hoc

# Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 20414

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

#### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	14029
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4569
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

#### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	20/03/2015
FECHA ACEPTACION:	20/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DUTCHFLOWER CONTROL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

#### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1751816966	WILDERS REMCO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

#### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 1696 DEL: 29/05/2008 NOT: 25 DEL: 13/05/2008 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

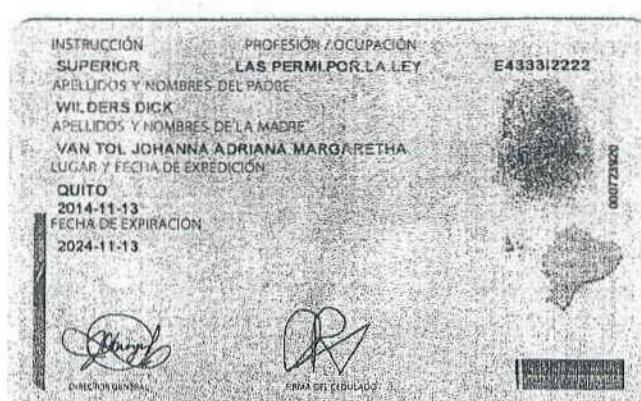
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es  
conforme con su original que me fue presentado

Página 1 de 1

Foljas Util(es)  
20 ENE. 2017  
J. M. Machado Sevallos  
Notario Primero  
Cantón Quito

1218964



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTESEDE esta  
conforme con su original que me fué presentado

En 26 ENE. 2017 Rojas UNI(es)

Dr. Jorge Maldonado Gaytán  
Notario Público Notariado Quito

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1751816966

Nombres del ciudadano: WILDERS REMCO

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: HOLANDA/HOLANDA

Fecha de nacimiento: 19 DE FEBRERO DE 1985

Nacionalidad: HOLANDESA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: \_\_\_\_\_

Nombres del padre: WILDERS DICK

Nombres de la madre: VAN TOL JOHANNA ADRIANA MARGARETHA

Fecha de expedición: 13 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 30 DE ENERO DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 173-005-81243



173-005-81243



Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.01.30 09:14:30 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Ecuador en Quito

*Jorge Machado Cevallos*